



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2
REF: ROL 5001-863 / 5001-862
RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O
EQUIPAMIENTO INGRESADA CON EL N°
SRME-2316 DE FECHA 7/11/2018

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRME-2316 de fecha 7/11/2018 patrocinado por el arquitecto **EDUARDO SCHOLTBACH LUTHI**, para el predio ubicado en LA HIGUERA PC 9 LT C 1 N° S/N / LA HIGUERA PC 9 LT B 1 N° S/N, comuna de Concón, Rol de Avalúo 5001-863 / 5001-862, propiedad de **INVERSIONES SAN GABRIEL S.A.**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 3.2. y 3.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.


CONSIDERANDO:

- Que la solicitud presenta incongruencias en la información aportada en relación a la superficie de las edificaciones construidas en el predio. En el informe de calificación de la actividad emitido por el Ministerio de Salud, se señalan 1800 m2 de galpones, lo cual supera la superficie máxima permitida para acogerse a la ley 20.898 en su título II.
- Que no acredita que las edificaciones fueron construidas con anterioridad a la promulgación de la ley 20.898.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRME-2316 de fecha 7-11-2018 patrocinado por el arquitecto **EDUARDO SCHOLTBACH LUTHI**, para el predio ubicado en LA HIGUERA PC 9 LT C 1 N° S/N / LA HIGUERA PC 9 LT B 1 N° S/N, comuna de Concón, Rol de Avalúo 5001-863 / 5001-862, propiedad de **INVERSIONES SAN GABRIEL S.A.**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRME-2316** de fecha **7/11/2018**

CONCÓN, 02 de enero de 2019


DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


JLZ/--/RLB/rib

- Sr(a). EDUARDO SCHOLTBACH LUTHI
- Sr(a). INVERSIONES SAN GABRIEL S.A.
- Expediente Técnico N° SRME-2316
- Archivo DOM.